

Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de la Costa

Unidad de Centros de Emprendimiento e Innovación

División de Estudios Sociales y Económicos

Departamento de Estudios Administrativo-Contables

Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor

## CONVOCAN

1. A la comunidad del Centro Universitario de la Costa a participar en el programa de apoyo al emprendedor, **Emprende CUC**, en el que se seleccionarán las mejores propuestas de negocio comercial, cultural o de servicios.
2. Las propuestas ganadoras recibirán acompañamiento y asesoría por parte de los miembros del CIDE del CUCosta.
3. Las propuestas ganadoras recibirán como incentivo el uso de un local sin pago de renta durante un año a partir del 1 de febrero de 2024.
4. A través del CIDE del CUCosta, se facilitará el uso de un espacio para llevar a cabo las actividades de la presente convocatoria.
5. Esta convocatoria se adhiere a los principios planteados en el protocolo de inclusión, equidad y no discriminación.

### 6. Fechas importantes

Publicación de la convocatoria	15 de septiembre de 2023
Postulación de la empresa	15 de septiembre a 30 de octubre de 2023
Evaluación de proyectos	16 de octubre a 16 de noviembre 2023
Publicación de resultados	21 de noviembre de 2023
Apertura de la empresa	1 de febrero de 2024

## 7. Requisitos

- a. Ser estudiante, profesor, administrativo o padres de familia activo de la comunidad del Centro Universitario de la Costa.
- b. Presentar una idea de negocio comercial, cultural o de servicios y la iniciativa de llevarla a cabo.
- c. Que las propuestas presentadas durante esta convocatoria sean únicas para cada postulación. Esto implica que, si alguien ha participado en convocatorias anteriores y desea volver a participar, es necesario que la idea propuesta en esta ocasión sea significativamente diferente de la anteriormente presentada.
- d. Tener la disposición de asumir el reto de establecer y mantener un negocio en operación por un año en una zona aledaña al CUCosta.
- e. Contar con un equipo de respaldo para el emprendimiento, preferentemente familiares.
- f. Tener claridad para conseguir los recursos adicionales para que el espacio físico del emprendimiento pueda sostenerse en operación por un año.
- g. Tener la disposición para colaborar en una red de emprendedores beneficiarios para procurar el marketing, operación y administración conjunta del espacio común.
- h. Realizar los trámites administrativo-legales del negocio para que pueda operar por un año.
- i. Visionar cómo dar continuidad a la operación del negocio después del año de apoyo.
- j. Contar con disponibilidad de horario para participar en asesorías y acompañamiento del Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor durante el periodo de apoyo.
- k. Participar de manera activa en eventos de emprendimiento y compartir experiencias en la comunidad universitaria.

## 8. ETAPAS.

Etapas 1: Difusión de la convocatoria

Etapas 2: Postulación de proyectos

Etapas 3: Presentación de proyectos

Etapas 4: Evaluación de proyectos

Etapas 5: Publicación de resultados

Etapas 6: Asesoría y ejecución

## 9. Criterios de selección:

- a. Oportunidad y necesidad que atiende la idea de negocio
- b. Definición de productos y servicios que se ofrecerán
- c. Definición de estructura operativa para desarrollar la oferta
- d. Plan de marketing integral que describa como atraerá el mercado

- e. Motivación para desarrollar la idea
- f. Proyección de viabilidad financiera a 2 años
- g. Perspectiva de crecimiento de la idea.

#### 10. Postulación de proyectos

- a. Los proyectos deberán presentarse a través de un documento escrito cuya extensión no deberá ser mayor a 3 cuartillas.
- b. Elementos del documento
  - i. Nombre del proyecto
  - ii. Señalar su estatus en la comunidad del CUC
  - iii. Describir la idea de negocio comercial, cultural o de servicios y la iniciativa de llevarla a cabo.
  - iv. Describir al equipo de respaldo para el emprendimiento, preferentemente familiares.
  - v. Estrategia para la continuidad de la operación del negocio después del año de apoyo.
  - vi. Proyección financiera a dos años
  - vii. Estrategia de marketing
  - viii. Los participantes deben indicar claramente si el objeto de su emprendimiento puede ampliarse después de iniciar la ejecución. Por ejemplo, si comienza como un despacho de abogados, se debe aclarar si es posible cambiar a un enfoque legal y contable en etapas posteriores.
  - ix. Extensión máxima del proyecto 3 cuartillas.

#### 11. La presentación del proyecto

- a. Virtual, a través de un video de presentación del negocio de 3 minutos de duración, en el que se presente:
  - i. Quién eres,
  - ii. Las necesidades o problemas que cubre la propuesta de negocio, decir que solución que se aporta,
  - iii. Beneficios de desarrollar
  - iv. Justificar el proyecto

De acuerdo al video, se seleccionarán 5 finalistas que cumplan con los criterios de evaluación según las bases del concurso, quienes participarán en la gran final.

- b. Presentación de los finalistas
  - i. Se realizará la presentación de negocio ante los jueces especializados
  - ii. La presentación será presencial frente a un auditorio, con una duración de 5 minutos máximo;
  - iii. Se evaluará:

1. Oportunidades
2. Propuesta de valor,
3. Mercado meta que se atenderá,
4. Modelo de negocios
5. Llamado a la acción.

## 12. Asesoría y ejecución

- a. Realizar las gestiones y trámites, ante las autoridades respectivas, necesarios para la operación del negocio. (En dado caso que no se obtengan permisos administrativos-legales en un periodo máximo de 6 meses será cancelado el beneficio de la convocatoria).
- b. Conformar el comité de gestión y mantenimiento del espacio colectivo
- c. Seguimiento
  - i. Reportar al Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor, con la periodicidad indicada, informes y evidencias del avance del proyecto.
  - ii. Participar en actividades convocadas por el CIDE.

## 13. Normas de convivencia dentro de las instalaciones y de comunicación general:

- Queda prohibida la modificación o alteración de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias sin previa autorización de la autoridad competente. Cualquier modificación deberá realizarse con la aprobación correspondiente para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de dichas instalaciones.
- Control de Ruido: Los usuarios deben regular su nivel de ruido de manera que no cause molestias a otros individuos. Se debe mantener un ambiente tranquilo y respetuoso en todo momento.
- Uso de Espacios Comunes: El uso de los espacios comunes debe realizarse con consideración y respeto hacia los demás individuos. Cada persona es responsable de mantener la armonía en estas áreas compartidas.
- Limpieza y Orden: Es responsabilidad de todos los usuarios mantener las zonas comunes limpias y ordenadas. Cualquier objeto o pertenencia debe ser correctamente almacenado y los residuos deben ser depositados en los lugares designados.
- Seguridad: Se requiere cumplir con todas las políticas de seguridad establecidas. Los usuarios deben garantizar que el entorno sea seguro para todos, evitando acciones que puedan poner en riesgo la integridad de los demás individuos.
- Uso Responsable de Servicios: Los servicios disponibles deben ser utilizados de manera responsable y consciente. Se insta a los usuarios a evitar desperdicios y a hacer un uso eficiente de los recursos.

- Comportamiento Colaborativo: Se espera que todos los individuos mantengan una actitud agradable y colaboren entre sí para crear un ambiente armonioso y positivo en las instalaciones comunitarias.

#### 14. Tipos de negocio que pueden participar

- a. Se priorizarán las ideas de negocio que generen, además de la actividad de negocio, un impacto positivo en la sociedad
- b. Se promoverán los tipos de negocio amigables con el medioambiente.
- c. Podrán participar propuestas relacionadas a:
  - i. Agencias de viajes.
  - ii. Artes culinarias
  - iii. Consultoría de negocios.
  - iv. Consultorio médico.
  - v. Consultorio nutricional
  - vi. Consultorio psicológico.
  - vii. Despacho contable.
  - viii. Despacho de abogados.
  - ix. Despacho de ingenieros civiles.
  - x. Diseño gráfico.
  - xi. Galerías de arte.
  - xii. Gimnasio.
  - xiii. Reparación y venta de equipos de cómputo.
  - xiv. Etc.
- d. Los negocios de giros negros y los relacionados con la venta y el consumo de alcohol y tabaco no serán aceptados.

#### Transitorios

- Las personas participantes y finalistas que no asistan a algunas etapas del concurso quedan automáticamente descalificadas y no podrán acceder a los beneficios.
- Los premios en especie serán asignados mediante convenios suscritos por los beneficiarios plenamente identificados, adhiriéndose a los términos y condiciones establecidos por la institución.
- Los responsables de los proyectos ganadores, deberán hacerse cargo de la adecuación de los espacios, pago de servicios y de operación, así como las licencias municipales necesarias.
- Adherirse a las reglas de operación el convenio de comodato definidos por la Abogacía general de la Universidad de Guadalajara.
- Al participar, se otorga permiso para capturar imágenes de los beneficiarios, productos o servicios, con el propósito de compartirlos en redes sociales de la UDG,

CIDE y otras determinadas, con el fin de destacar los logros y avances de los proyectos seleccionados.

Informes:

[emprende@cuc.udg.mx](mailto:emprende@cuc.udg.mx)

<https://emprende.cuc.udg.mx>

División de Estudios Sociales y Económicos

[marco.delgadillo@cuc.udg.mx](mailto:marco.delgadillo@cuc.udg.mx)

Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor

[incubadora@cuc.udg.mx](mailto:incubadora@cuc.udg.mx)